

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/26/2024

ESTADO No. 029

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500420160002100	Ordinario	MESILA ANGULO	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto de Trámite OBS. Auto admite demanda de Intervención Ad Excludendum y corre traslado a las partes de la respuesta allegada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - M.A.G	23/02/2024		
76001310501020180066400	Ordinario	LINA MARIA CASTAÑO PAREDES	ARMANDO DAZA LOZANO	Auto de Trámite OBS. Autp vincula litisconsorte necesario y requiere a la demandada por el término de 1 día. - M.A.G	23/02/2024		

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/26/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/26/2024

ESTADO No. 029

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020220000100	Ordinario	HILDA MARIA ZAPATA MARIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado principal de COLPENSIONES a la SOCIEDAD UT COLPENSIONES 2023, identificado con Nit 901.712.891-1	23/02/2024		
76001310502020220001100	Ordinario	JUAN ANDRES MENESES HURTADO	GRUPO VILMAR S.A.S y OTROS	Auto de Trámite OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la PREVISORA S.A.S. TENER POR CONTESTADA el llamamiento en garantía por parte de las aseguradoras SEGURDOS DEL ESTADO, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, y NACIONAL DE SEGUROS, la PREVISORA S.A.S.	23/02/2024		
76001310502020220004900	Ordinario	FERNANDO DE JESUS ORTEGA VELEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL que dispuso ADICIONAR y CONFIRMAR la Sentencia No. 237 del 12 de septiembre de 2023, proferida por este Despacho.	23/02/2024		
76001310502020220005400	Ordinario	HERIBERTO MACA VALENCIA	AMBULANCIAS SANTA RITA S.A.S	Auto de Trámite OBS. INADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA a la demandada. AMBULANCIAS SANTA RITA S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva del presente Auto y CONCEDER, el término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias anotadas so pena de tenerla por no contestada. ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA. : INSTAR a la demandada AMBULANCIAS SANTA RITA S.A.S. a que dentro del menor tiempo posible, constituya apoderado judicial que represente sus intereses dentro del proceso de la referencia.	23/02/2024		
76001310502020220009800	Ordinario	PEDRO LUCIO ALEGRIA ALEGRIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. Tener por CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. RECHAZAR la reforma de demanda presentada por la parte actora, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.	23/02/2024		
76001310502020220040300	Ordinario	JOSE LUIS SALAZAR MOLINA	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL que dispuso ADICIONAR y CONFIRMAR la Sentencia No. 200 del 04 de agosto de 2023, proferida por este Despacho.	23/02/2024		
76001310502020220043600	Ordinario	MYRIAN ELCY ROJAS MEDINA	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL que dispuso ADICIONAR y CONFIRMAR la Sentencia No. 206 del 08 de agosto de 2023, proferida por este Despacho.	23/02/2024		

76001310502020220053700	Ordinario	HORTENSIA SEPULVEDA LOSADA	COLFONDOS S.A.	Auto obedézcase y cúmplase OBS. OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL que dispuso ADICIONAR y CONFIRMAR la Sentencia No. 180 del 21 de julio de 2023, proferida por este Despacho.	23/02/2024		
76001310502020230017600	Ordinario	BEATRIZ CONSTANZA POLO YEPES	EMCALI	Auto decide recurso OBS. Auto resuelve recurso.	23/02/2024		
76001310502020230044900	Ordinario	SIGIFREDO SOLARTE DORADO	EMPRESA DE SERIVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EMSIRVA EICE ESP EN LIQUIDACION	Auto admite demanda OBS. Auto tiene por subsanada - admite demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020230045100	Ordinario	LEON JAIRO QUICENO VELEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Auto tiene por subsanada - admite demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020230050200	Ordinario	ADRIANA LORENZA MANRIQUE ROJAS	PORVENIR S.A.	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020230053600	Ordinario	JAIME APARICIO GALAVIS RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROVENIR S.A.	Auto admite demanda OBS. Auto Admite Demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020230053700	Ordinario	JONATHAN ALEJANDRO CADENA CASTRILLON	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto admite demanda OBS. Auto Admite Demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020230053800	Ordinario	DELLY LUZ GONZALEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. Auto Inadmite Demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020230053900	Ordinario	OSCAR CORREA GONZALEZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda OBS. Auto Admite Demanda - M.A.G	23/02/2024		
76001310502020240000200	Ordinario	JORGE ISAAC BEJARANO CASANAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Auto admite demanda - M.A.G	23/02/2024		

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/26/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario